

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 2.º

Manila, 16 de Febrero de 1891.

Constituida en la Capital de Guipuzcoa una Junta de la que ha sido nombrado Presidente honorario el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar para la erección en Zamárraga de un monumento que perpetúe la memoria del insigne Adelantado D. Miguel Lopez de Legaspi, cuyo alto sentido político, heroico valor, austera moralidad y prudente administracion conoce bien este pueblo, é iniciada al efecto una suscripcion que ha encabezado S. M. la Reina Regente, siempre entusiasta de los varones preclaros que por sus innumerables hechos son honra de la Patria, considero que Filipinas no puede permanecer indiferente ante esta débil prueba de gratitud que la Nacion quiere dar á tan ilustre varon, y en su virtud para que el generoso deseo de todos, tenga el más pronto y cumplido éxito, he venido en acordar lo siguiente:

1.º Se organiza en esta Capital una Junta Central encargada de llevar á cabo la suscripcion voluntaria, que los habitantes, Ejército, Marina, funcionarios y Corporaciones quieran dedicar al objeto expresado. Esta Junta será presidida por el Excmo. é ltimo. Sr. Director general de Administracion Civil, y serán vocales de ella las personas siguientes:

- Excmo. Sr. D. José Rocha.
- » D. Francisco L. Rojas.
 - » D. Benito Legarda.
 - » D. Ramon Aenlle.
 - » D. Severino R. Alberto.
 - » D. Luis R. Yanco.

Un Jefe con la necesaria representacion del Ejército.

Otro de la Armada.

Otro de la Intendencia general de Hacienda.

Otro de la Direccion general de Administracion Civil.

Otro de la Real Audiencia de esta Capital.

Un Profesor del Claustro Universitario.

Un Vocal de la Cámara de Comercio.

Otro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Un Representante de la Prensa elegido por ella.

Un Sacerdote designado por el Excmo. Sr. Arzobispo.

Los Procuradores de las Ordenes Religiosas.

Un Hermano de la Compañía de Jesús.

Los Centros y Corporaciones que deban elegir un vocal se servirán comunicarlo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, y ésta nombrará despues un Depositario y un Secretario.

2.º El Jefe de cada provincia, en la forma que estime más acertada, constuirá en ella otra Junta local con el propio fin, la cual se entenderá directamente con la Junta Central.

3.º Las cantidades que se recauden ingresarán en cuenta corriente en el Banco Español Filipino, en la forma que la Junta Central disponga, y diariamente se publicará en la *Gaceta* de esta Capital, relacion de las cantidades recaudadas y sus donantes.

4.º La suscripcion se dará por terminada en las Provincias el día último de Abril próximo, y en esta Capital en el momento que la Junta Central haya recibido las cantidades recaudadas en Provincias y se hayan girado al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

WEYLER.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 18 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 68.—Jefe de día, el Comandante D. Victor Diaz Martinez.—De Imaginaria, otro D. Eustacio Gonzalez.—Hospital y provisiones, Caballería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José Garcia Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 210.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla Mona.

1.264. Faro en construccion en la punta E. de la isla Mona. Segun comunicacion del Ministerio de Ultramar, se está construyendo en la isla Mona un faro de 2.º orden y cuando estén próximas á terminar las obras, se publicará el aviso correspondiente con los datos relativos á dicho faro.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 42, y cartas núms. 155, 190 y plano núm. 769 de la seccion IX.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

1.265. Disminucion de fondos en el Shinglés Patch, en el canal del Duque de Edimburgo (Támesis). (A. a. N., núm. 203[1.187. París 1890) En el reconocimiento practicado en el Shinglés Patch por el buque hidrógrafo inglés «Triton», se han encontrado 5m,8 de agua solamente en bajamar viva, en las proximidades de la acotacion de 6m,3 marcada en las cartas inglesas segun las sondas verificadas en 1889.

Carta núm. 696 de la seccion II.

Inglaterra (costa W.)

1.266. Fondeo de boyas luminosas en la desembocadura del rio Ribble (A. a. N., núm. 203[1.188. París 1890). A la entrada del rio Ribble se deben encender las boyas luminosas siguientes, en el mes de Diciembre de 1890:

1.º Una boya luminosa y de campana, pintada de rojo, que exhibe una luz blanca de pestaño, visible durante cuatro segundos y que se oscurece durante dos segundos. Esta luz tendrá 7 metros de elevacion sobre el nivel del mar y será visible desde 5 á 8 millas. La boya estará fondeada en el sitio de la boya Nelson.

2.º Una boya luminosa y de campana, pintada de rojo y blanco, que exhibe una luz fija blanca, elevada 7 metros sobre el nivel del mar y con alcance de 5 á 8 millas. Esta boya se fondeará en el sitio de la Gut núm. 6.

3.º Una boya luminosa, esférica y pintada de rojo, que exhibe una luz fija roja elevada 3m,7 sobre el nivel del mar y visible de 4 á 6 millas. Estará fondeada en el sitio de la boya Gut núm. 8.

La boya Nelson se fondeará en el lugar de la boya núm. 1 y la boya núm. 1 se trasladará entre su situacion actual y la boya núm. 2.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 116, y carta núm. 233 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

1.267. Boya luminosa que marca el extremo del nuevo rompeolas de la Vegliaia, en el puerto de Liorna. (A. a. N., núm. 203[1.189. París 1890). Desde 1.º de Diciembre de 1890 y para indicar mejor el nuevo rompeolas que se está construyendo en el puerto de Liorna, se habrá colocado una boya luminosa en la prolongacion de este rompeolas.

Esta boya exhibirá una luz fija roja á una altura de 3m sobre el nivel del mar, estará fondeada á unos 550m al N. 75º 30' W. de la Torre de la Vegliaia, es decir, en la direccion del rompeolas.

En la misma fecha se habrá retirado la boya roja con asta y globo, que servía como marca de día (véase Aviso núm. 63[361 de 1890).

Nota. El sector rojo de la luz S. del malecon curvilíneo y el sector rojo de la luz de los baños Squarci de que se habla en el Aviso citado, permanecen sin alteracion.

Los buques que entren por el S. en el puerto de Liorna, deberán dejar á la derecha la boya luminosa de la que pasarán á distancia conveniente, conservándose en el sector blanco de la luz S. del malecon curvilíneo; despues de pasar la boya, entrarán en el sector de la luz blanca del faro de los baños Squarci.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 74, y cartas núms. 3, 130, 252 y plano núm. 781 de la seccion III.

1.268. Retirada de las almadrabas de las playas de Nerano, Citara y Conca Marini (Golfo de Salerno). (A. a. N., núm. 205[1.201. París 1890). Se han levantado las siguientes almadrabas del Golfo de Salerno.

1.º Almadraba de Mortella, en la playa de Nerano, comun de Marsa Lubrense.

2.º Almadraba de Erchie, cerca de Citara, al N. del cabo Orso.

3.º Almadraba de Conca Marini, algo al N. del cabo de Conca.

Cartas núms. 154 y 825 de la seccion III.

Madrid, 13 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 211.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa N.)

1.269. Suspension del alumbrado del faro de la isla Coelleira ó Conejera. La Direccion general de Obras públicas comunica que el día 28 de Noviembre de 1890 una chispa eléctrica destruyó la linterna del faro de la isla Coelleira ó Conejera, desde cuya fecha ha quedado suspendido el alumbrado del mismo, y se procede con la mayor actividad á su reparacion.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 28, y cartas núms. 169 y 182 de la seccion II.

Islas Canarias.

1.270. Alteracion en el valizamiento de los restos de un buque perdido en el puerto de la luz (Gran Canaria). El Comandante de Marina de la provincia de Gran Canaria comunica que desde el primero de Diciembre de 1890 se debe haber retirado la embarcacion fondeada sobre los restos del vapor

«Sud América» y suprimido las dos luces verdes que en ella se encendían (véase el Aviso núm. 190[1.041 de 1888), porque habiendo avanzado las obras del dique del puerto más de 100m hacia el S. del lugar del buque perdido, impide que sobre él vaya a fondear ninguno que entre en este puerto; pero para que siempre quede valizado este sitio, se ha reemplazado la embarcación y luces verdes por una boya formada por un tonel y pintada de negro.

Carta núm. 210 y plano 770 de la sección IV.

Isla Anticosti (Costa S.)

1.271. Extension estimada del arrecife de la punta S. (A. a. N., núm. 204[1.193. París 1890.) Habiéndose perdido recientemente un vapor inglés en la costa S. de la isla Anticosti, en un punto situado entre 4 y 5 millas al S. 72° W próximamente del faro de la punta S., según ha calculado el Capitan, la tierra más próxima de la isla quedaba por el través á 3 ó 3,5 millas de distancia.

La situación, sin embargo, no se ha determinado con la suficiente exactitud, y no se puede afirmar que el arrecife de la costa S. salga tan afuera.

Como esta peligrosa costa no está bien explorada, deben evitar los Capitanes, como no sea indispensable, el aproximarse á ella.

Carta núm. 589 de la sección IX.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

1.272. Luz adicional en el extremo SE. del rompeolas cerca del faro principal de Civita Vecchia (A. a. N., núm. 204[1.192. París 1890.) Para indicar mejor la entrada S. del puerto de Civita Vecchia, se encenderá, desde el 1.º de Diciembre de 1890, una luz adicional en el extremo SE del rompeolas cerca del faro principal.

Esta luz será fija blanca (dióptica); está establecida en el parapeto de las fortificaciones suprimidas que están al pie del faro principal, á 28m al S. 85° E. del centro de esta torre. El foco luminoso está elevado 11m sobre el nivel del mar, y la luz será visible en un sector de 218° cuyos límites quedan comprendidos entre sus marcaciones al N. 44° E. y al S. 6° W. por el N.

Situación aproximada: 42° 5' 24" N. y 17° 59' 41" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 78, y cartas núms. 154, 465 y 825 de la sección III.

ESTRECHO DE MALACA.

Pulo Lancawi.

1.273. Bajos en el canal de entrada del puerto Bass. (A. a. N., núm. 204[1.194. París 1890.) El Comandante del buque de guerra inglés «Redpole», participa la existencia de los siguientes bajos, que existen en el canal de la entrada SW. del puerto Bass.

1.º Un bajo de piedra de 1,5 cable de extensión, que vela, en parte, á meda m rea, á 1,5 millas, al N. 70° E. del extremo E. de Pulo Singha.

Situación próxima: 6° 15' 15" N. y 105, 56' 49" E.

2.º Un bajo de corta extensión, cubierto con 0m,6 de agua en bajamar, á 4 cables al N. 15° W. del anterior y al N. 43° E. del extremo E. de Pulo Singha.

Los buques deben pasar al S. de estos escollos.

Nota. Según estas noticias, Pulo Singha, cuyo nombre no figura en la carta inglesa (edición de 1889), debe ser la isla situada inmediatamente al E. de Pulo Kintoot, en la parte S. de la pasa.

Carta núm. 498 de la sección IV.

Sumatra (costa E.)

1.274. Modificaciones en el valizamiento del río Deli y cambio de color del faro flotante. (A. a. N., núm. 204[1.195. París 1890.) Las boyas negras que se encontraban á la entrada del río Deli se han reemplazado por otras rojas.

A 1 milla hacia el N. de las boyas actuales de afuera se ha fondeado una boya grande, pintada de rojo y terminada en globo.

El faro flotante de Deli se ha pintado de rojo y no de gris, como se decía en el Aviso núm. 187[1.126 de 1890.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 60, y carta núm. 498 de la sección IV.

Madrid, 13 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 212.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ESTRECHO DE MALACA.

Península de Malaca.

1.275. Cambio de color de la luz de la punta Jugru ó Ingra. (A. a. N., núm. 204[1.196. París 1890.) El Gobierno de los establecimientos del estrecho de Malaca avisa á los navegantes que desde el 15 de Octubre de 1890, se habrá cambiado en luz roja la de la orilla S. del río Jugru, que será visible á 6 millas en tiempo claro.

Esta luz está instalada en un pilar de hierro, pintado de blanco y situado á 90m más dentro que el faro antiguo.

Situación aproximada: 2° 48' N. 107° 35' 50" E. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 60, y carta núm. 498 de la sección IV.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa W.)

1.276. Luces en el extremo de la prolongación del rompeolas del puerto de Harrington (Firth of Solway). (A. a. N., núm. 205[1.198. París 1890.) Se han encendido dos luces en el extremo nuevo del rompeolas prolongado de Harrington, á 121m al W. de la luz situada en un pedestal de hierro, en la cabeza antigua de este rompeolas.

Estas nuevas luces son: una fija roja y la otra fija blanca; y están situadas verticalmente: la luz roja está elevada 8m,2 sobre el nivel de la pleamar y la luz blanca 7m,6.

Nota. Continúa encendida la luz de la cabeza antigua del rompeolas, pues la entrada al puerto no se ha alterado.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 108, y carta núm. 233 de la sección II.

1.277. Restos de buques al NE. del cabo Great Orme. (A. a. N., núm. 205[1.199. París 1890.) El vapor «Minho» pasó el 10 de Noviembre de 1890 junto á un palo que emergía, á unas 7 millas al N. 15 E. del cabo Great Orme.

Situación aproximada: 53° 27' 30" N. y 2° 22' 49" E.

El vapor «Egret» pasó también cerca de otro palo que emergía 2m,5 y que parecía arbolado en un buque sumergido, á unas 6 millas al N. 88° W. del faro flotante del NW.

Situación aproximada: 53° 31' N. y 2° 31' 34 E. Carta núm. 233 de la sección II.

Irlanda (costa W.)

1.278. Luces en el puerto de Sligo. (A. a. N. núm. 205[1.200. París 1890) El 6 de Octubre de 1890 se ha encendido una luz fija blanca elevada 4m,5 sobre el nivel de la pleamar, en una valiza del muro S. de contención del canal de Sligo, á 385m al S. 78° W. de Lynns's Lodge y á 620m por dentro del extremo exterior de este muro.

Esta luz y las cuatro pequeñas que anotamos á continuación, se encienden, anualmente, todas las noches, entre el 1.º de Septiembre y el 1.º de Mayo:

1.º Sobre el asta negra situada frente al extremo NE. de la isla Oyster, una luz fija blanca.

2.º Sobre el asta roja de la piedra Blennick, una luz fija roja.

3.º Sobre el asta negra situada frente á la punta Ballyweelin, una luz fija blanca.

4.º En la orilla opuesta á Bath Ledge, una luz fija blanca.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887, pág. 160, y carta núm. 62 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

Italia.

1.279. Retirada de la almadraba de la playa de Sorrento (Golfo de Nápoles). (A. a. N., número 205[1.202. París 1890.) Se ha levantado la almadraba denominada Dionella, en la playa de Sorrento.

Cartas núms. 154 y 825 de la sección III.

Isla de Sicilia (costa S.)

1.280. Retirada de la almadraba del cabo Passaro. (A. a. N., núm. 205[1.203. París 1890.) Se ha levantado la almadraba del cabo Passaro.

Carta núm. 122 A de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nueva Zelanda.

1.281. Piedra anegada al NE. de la roca Brig, en las inmediaciones del Milford Sound (Isla del Medio, costa W.) (A. a. N., núm. 205[1.204. París 1890.) El Gobierno de Nueva Zelanda anuncia la existencia de una piedra cubierta con 1m,8 de agua en bajamar, sobre la que rompe la mar con tiempos duros, y que se halla bajo las siguientes demoras:

La punta Yates, al N. 21° E; la piedra Brig, al S. 50° W., á 1,1 milla.

Situación aproximada: 44° 30' 50" S. y 174° 00' 59" E.

Nota. Se debe evitar el pasar por tierra de la roca Brig, en cuyo paso, se dice que hay fondos peligrosos.

Cartas núms. 469 y 604 de la sección I.

Madrid, 16 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 213.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

1.282. Desaparición de la boya del banco del Vergoyer (Paso de Calais). (A. a. N., núm. 206[1.205. París 1890.) La mar se ha llevado la boya del

banco de Vergoyer. Se repondrá en cuanto lo permitan las circunstancias.

Carta núm. 217 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Canadá.

1.283. Destrucción del faro del Cabo Gaspé (de San Lorenzo) (A. a. N., núm. 206[1.206. París 1890.) Según anuncia el Cónsul de los Estados Unidos en Ottawa, se ha destruido completamente un incendio el faro del cabo Gaspé el 7 de noviembre de 1890.

Mientras duren las obras de reconstrucción del se debe exhibir una luz provisional.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. y carta núm. 589 de la sección IX.

Estados Unidos.

1.284. Señal de niebla en el faro de Tarpan (Canal de Vineyard). (A. a. N., núm. 206[1.207. París 1890.) En tiempo oscuros y neblinosos, una campana instalada en la estación del faro del estero Tarpan dará un toque cada quince segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 120, y carta núm. 588 de la sección IX.

1.285. Boya de campana que marca el arrecife Shagwong, á la entrada E. del canal de Long Island (A. a. N., núm. 206[1.208. París 1890.) En el lado S. de la entrada E. del canal de Long Island, se ha fondeado en 9m de agua una boya de campana que marca el arrecife Shagwong, y queda bajo las siguientes demoras:

El faro de la punta Montauk al S. 44° E.; la punta Shagwong al S. 16° E.; la punta Culloden al S. 35° E.

La boya cónica que marcaba este arrecife, se ha tirado.

Carta núm. 587 de la sección IX.

1.286. Cambio de color de la boya de silbato en la entrada del río Savannah. (A. a. N., núm. 206[1.209. París 1890.) La boya de silbato fondeada á 6'37 millas al S. 69° E. del faro de Tybee, á la entrada del río Savannah, se ha pintado de negro.

Cartas núms. 549 y 826 de la sección IX.

OCEANO INDICO.

Indostan (costa W.)

1.287. Supresión accidental de la luz del rompeolas del puerto de Mandavi. (A. a. N., núm. 206[1.210. París 1890.) A consecuencia de las reparaciones que se están efectuando al rompeolas del puerto de Mandavi, se ha suprimido accidentalmente la luz que se encendía en el extremo de este rompeolas (véase el Aviso núm. 74[428 de 1890).

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 76, y carta núm. 568 de la sección IV, y tomo II del Derrotero del Océano Indico, edición de 1889, pág. 14.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.288. Piedra anegada por fuera de Rocky Point al N. del cabo Orford (Oregon). (A. a. N., núm. 206[1.211. París 1890.) Al N. de Rocky Point, en la costa del Oregon, se ha descubierto una piedra anegada en la que la mar rompe cuando la marea está muy baja; esta piedra se halla á 4 millas al N. 13° E. del faro del cabo Orford.

Carta núm. 709 de la sección VI.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Archipiélago de Bismarck.

1.289. Situación de un arrecife al W. de la isla del Norte. (A. a. N., núm. 206[1.212. París 1890.) El Capitan del vapor alemán «Isabel» participa que el 23 de Abril de 1890 descubrió al W. de la isla del Norte un arrecife, en cuya parte más elevada existía un pequeño banco de arena, que probablemente queda cubierto en pleamar. Este arrecife, que lo ha denominado Arrecife Ottilien, se halla á las demoras siguientes: la isla del Norte al E. y la parte W. de la isla Merite al S. 53° E.

Según calcula, este arrecife tendrá de diámetro unos 600 metros y el banco de arena unos 50 metros de largo de N. á S.

Nota. El Capitan del «Isabel» niega la existencia de la isla Gipps, situada en las cartas á 15 millas al N. de la isla del Norte.

Carta núm. 604 de la sección I.

Madrid, 17 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El apoderado ó heredero de D. Dionisio de las Heras, Administrador que fué de la provincia de Pampanga, se servirá presentarse en esta Intervención general del Estado para recoger documentos pertenecientes á dicho Sr. de las Heras.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Pueblo de Mancayan.

Don Basilio Galaos solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado Poquitan, cuyos limites son: al Norte y Este, con el rio Guilon; al Oeste, con terrenos de D. José Mills y al Oeste, con terrenos del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Occidental de Negros. Pueblo de Manapla.

Don Basilio Solatorio solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Nabuslutan», siendo sus limites son: al Norte y Sur, terrenos del Estado; al Este, rios Penanamaan y Dalayapan y al Oeste, rios Licaba; cuya superficie aproximada es de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Occidental de Negros. Pueblo de Cayan.

Don Luis Sibayan solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio Salulon, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Francisco Fernandez; al Este, con sementeras de varios Igorrotes; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Occidental de Negros. Pueblo de Cervantes.

Don Francisco Fernandez Tegerina, solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Mayli», cuyos limites son: al Norte, con el camino que dirige a Cayan; al Este, con el mismo camino y monte; al Sur, con dicho monte y el rio Abra; y al Oeste, el rio espesado y camino que dirige a Cayan, comprendiéndose una extension aproximada de 45 hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Sabino Madera solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Obo», cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Benotes de los Reyes; al Este, Sur y Oeste; con bosques del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de diez quinientas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de San Juan de Guimba.

Don Felipe Cárdenas solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio «Borobor», siendo sus limites al Norte, la zanja que dirige al rio Sabong; al Este, con los dos árboles llamados Balite y Banar; al Sur, el citado rio Sabong; y al Oeste, con los árboles llamados Mambog y Arosep; y tierras de don Aniquilino Espiritu; cuya superficie aproximada de quinientos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Occidental de Negros. Pueblo de Saravia.

Don Dionisio Mirasol solicita la adquisicion de unos terrenos que radica en el sitio «Calaptan», siendo sus limites al Norte, con el arroyo Calaptan; al Este, con el arroyo Navalas; al Sur, con el rio Malogo; y al Oeste, el punto de interseccion del expresado rio

y el citado arroyo Calaptan; cuya superficie aproximada de ciento cuarenta cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi. Provincia de Pangasinan. Pueblo de Alcalá.

Don Paulino Quesada solicita la adquisicion de terrenos situados en el barrio de S. Pedro de Bitulao, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos incultos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de veinticinco quiniones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 17 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos, Indios, Mestizos de Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Mestizos, Indios, Mestizos de Sangleyes), including sub-columns for Varones and Hembras, and a CHINOS TOTAL column.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Imperte de los préstamos, Nombres. Lists various loan numbers and names.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligen-

cia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos talonarios á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 14 de Enero de 1891.—José Zaragoza.

Mos de Febrero de 1891.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes.

Table showing gold and silver trade statistics for Manila, Iloilo, Cebu, and Zamboanga, categorized by import and export, and by type of coin (Spanish, Foreign, etc.).

El Teniente Coronel 1.er Jefe del Regimiento de Línea Manila núm. 74.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en Cavite á las nueve en punto del día 20 de Febrero de 1891, al objeto de contratar 600 capotes de abrigo á tres pesos setenta y cinco céntimos uno, 600 guerreras de gala á pfs. 1.50 una, 24 trajes completos de rancho á pfs. 2.º pesos uno, y 12 trapales á pfs. 5.º pesos uno, ante la junta económica de dicho Cuerpo y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa que habita el Apoderado del Cuerpo, sita en Manila calle de Cabildo núm. 8 entresuelo, de 8 á 12 de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida, sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se espresa al pie de este anuncio, acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Cavite, 4 de Febrero de 1891.—Vicente Villas.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí las prentas anunciadas) se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un (...) por ciento sobre su total importe

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion del pliego. Fecha y firma del proponente. 2

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin dueño conocido en la comprehension de Ibaan de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno, el que se considere dueño de dicho animal; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á lo que haya lugar.

Batangas, 19 de Enero de 1891.—Juan Antonio.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—El Contador Central.—Ricardo Alvarez.—V. B.—El Administrador Central, Fragozo.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 842 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de encierro de animales de los pueblos de Bay, Calamba, Pagsanjan y Sta. Cruz de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 717 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Samar, bajo el tipo en progresion descendente de once céntimos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 28 de Mayo del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 450 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 130, correspondiente al día 7 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 959.916.78 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital número 135, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar

ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 880 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 137, correspondiente al día 14 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 5500 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas (Hombres, Mujeres), Ghinos, Presidarios, Presos de Bilibid, Seccion higiene de mujeres, CONVALECENCIA (Hombres, Mujeres), Total.

Manila, 16 de Febrero de 1891.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7151 que se instruye contra D. Carlos Pombo por raptor, se cita, llama y emplaza al testigo D. Antonio Menguar, español peninsular, vecino que fué del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado a prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo, 16 de Febrero de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Pedro de la Cruz, vecino del pueblo de Angat de esta provincia, para que por el término de 9 días, contados desde el siguiente día al de la publicacion del presente en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6319 que se sigue en este Juzgado contra José Illescas y otro por hurto; en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que haya lugar. Dado en Bulacan, 31 de Enero de 1891.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sra., José Angeles.

Don Abdon V. Gonzales, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Batangas, que de estar en ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y a un chino del pueblo de Tanauan, que fué atajado y en el barrio de S. Gallo, Comprehension de Lipa, el 27 de Noviembre último, cuyo nombre y apellido no están aun conocidos, para que por el término de 9 días contados desde este día se presente en este Juzgado para declarar en causa número 12092 contra José Villalobos por hurto, apercibido que en otro caso le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Dado en Batangas a 7 de Febrero de 1891.—Abdon V. Zalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y al testigo ausente, Mariano Flores, vecino del pueblo de Cavite, provincia de Cavite, para que por el término de 9 días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 12092 contra José Villalobos por hurto, apercibido que en otro caso le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Dado en Batangas a 7 de Febrero de 1891.—Abdon V. Zalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el inscrito Escribano doy fé.

Por el presente se cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª a Damaso de la Cruz, indio, soltero, de 38 años de edad, mas ó menos, natural de Balinag en Bulacan y vecino de Alaga en Nueva Ecija, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de 9 días, se presente a este Juzgado a declarar en la causa núm. 1831, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término citado contado desde la insercion de este edicto, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Tariac, 12 de Febrero de 1891.—Julian Gil.—Ante mí, Nepomuceno.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona que se considere dueño de un carabao arator, con marcas se encuentra depositado en este Juzgado, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicacion del edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente a deducir su propiedad, apercibido que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que hubiere lugar, para surtir sus efectos en la causa núm. ... por hurto.

Y para su insercion en la Gaceta oficial de Manila tres números consecutivos, libro el presente en Manila de Febrero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra., Matias Salomante.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Mariano Cajocom, vecino del pueblo de Sta. Rosa de la provincia, para que por el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5304 contra Feliciano Luna y otro por hurto, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de San Isidro, 12 de Febrero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra., Matias Salomante.

Don Matias Salomante y Villanueva, Notario público en propiedad de esta provincia de Nueva Ecija.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija, dictada en la causa núm. 5304 contra Rufino Banaag y otros por hurto y uso de documentos falsos, se cita, llama y emplaza a Domingo Ramos, vecino del pueblo de Solano de la provincia de Nueva Vizcaya, para que dentro del término de 9 días, contados desde su insercion en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5428 por detencion ilegal; apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en San Isidro, 12 de Febrero de 1891.—Matias Salomante.

Por providencia del señor Juez de primera instancia de Nueva Ecija, se cita, llama y emplaza por el presente a los señores Narciso Carpio y Leoncia Espiritu, vecinos del Barrio de Tellano del pueblo de Gapan, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Manila, se presenten en este Juzgado a prestar declaracion en la causa núm. 5428 por detencion ilegal; apercibido que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en San Isidro, 12 de Febrero de 1891.—Matias Salomante.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Nueva Ecija, se anuncia al público que en el juzgado se encuentra depositada una caraballa con marcas, para que el que se cree con derecho de ella presente en el mismo en el término de quince días contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila, con el documento justificativo de su propiedad, para deducir su derecho y prestar declaracion en la causa núm. 5428 contra Ciraco Vilacorta, por hurto y falsificacion. Dado en San Isidro a 12 de Febrero de 1891.—Matias Salomante.

Don Ramon Pimentel, Juez de Paz de esta cabecera y Juez de primera instancia de esta provincia, por sustitucion reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ludovico Reyes, indio, casado, de 28 años de edad, natural y vecino de Guinayangan, para que en el término de 30 días contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Manila, comparezca en este para contestar los cargos que contra él se hacen en la causa núm. 3327 que instruyo por desacato a la autoridad y a sus agentes, apercibido de pararle los perjuicios que hubiere lugar, si no lo verificare. Dado en Tayabas a 12 de Febrero de 1891.—Ramon Pimentel.—Por mandado de su Sra., Gregorio Abas.

Don Antonio de Navarro y Buergo, Teniente de la 5.ª Compañia de la 2.ª línea del 2.º Tercio de la Guardia Civil y Jefe de la causa que por delito de resistencia y heridas a la Guardia Civil se instruye contra Fausto Inlong, Inlong, Mariano Tallara (a) Nonoy y José Maria Villalobos, biéndose ausentado de esta Cabecera, Fausto Inlong y otros de dicho delito en dicha causa.

Usando de las facultades que me concede la Ley de procedimiento, por este segundo edicto, llamo, cito y emplazo a Fausto Inlong, para que en el término de 20 días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca en esta Fiscalia sita en la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Cabecera a prestar indagatoria, previniéndole que no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perjuicios que haya lugar. Balanga, 11 de Febrero de 1891.—Antonio de Navarro.—Por mandado.—El Secretario, Santiago de Castro.